



RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

ANTECEDENTES

El presente expediente 2024/EA12/00001017 -E - titulado Adquisición de una Torre de Almacenamiento automatizada para el almacén de aviones (A-02) para MAESE - fue iniciado por Orden de Inicio del EL COMANDANTE JEFE INTERINO DE LA SEA 12, con fecha 03/07/2024.

Con fecha 30/07/2024, es fiscalizado e informado favorablemente por la Intervención Delegada.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, el Gasto y Procedimiento de Adjudicación fue aprobado por LA CAPITÁN JEFE ACCTAL. DE LA SEA 12, con fecha 31/07/2024, siendo el Procedimiento de Adjudicación "Abierto Simplificado", en virtud del 159.6. ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO UNICO CRITERIO.

Presupuesto del Contrato: 68.994,83 €

Aplicación Presupuestaria: 14 22 122N1 660

HECHOS

El Negociado de Contratación, constituida a tenor de lo dispuesto en Artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP), en su reunión de fecha 05/09/2024, examinando y estudiando el expediente y la documentación presentada por la empresa licitante, eleva la siguiente propuesta: ES000A81878464 - KARDEX SISTEMAS S.A. por obtener la mayor puntuación en la aplicación de los criterios de valoración y cumplir los requisitos exigidos en los pliegos que rigen este expediente.

La empresa propuesta adjudicataria presentó la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social dentro del plazo de los 7 días hábiles requeridos según lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la LCSP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El régimen jurídico, aplicable al presente expediente de Contratación, lo constituye la Ley 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO y la normativa legal publicada, que lo complementan.

SEGUNDO. El artículo 326 de la LCSP dispone que los Órganos de Contratación estarán asistidos, salvo en los casos previstos en la Ley, por una Mesa de Contratación, que será el Órgano Competente para la valoración de las ofertas.

Por lo expuesto anteriormente:

Vista la propuesta formulada por el Negociado de Contratación, conforme a los criterios y disposiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas, verificado que se han observado los requisitos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación y en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-WPFG-PKI
Apellidos y Nombre: BAENA ALVAREZ, MANUEL
Cargo: EL COMANDANTE JEFE INTERINO DE LA SEA 12
Fecha: 13/09/2024 11:45



RESUELVO

Adjudicar el expediente reseñado a la Empresa ES000A81878464 - KARDEX SISTEMAS S.A., de conformidad con la propuesta y motivación de la adjudicación, por importe total de 66.994,83 €, distribuido en las siguientes anualidades:

| <u>Año</u> | <u>Total</u> |
|------------|--------------|
| 2024 | 66.994,83 |

| <u>Base imponible</u> | <u>Impuestos</u> | <u>Total</u> |
|-----------------------|------------------|--------------|
| 55.367,63 | 11.627,20 | 66.994,83 |

El plazo de ejecución será de 10 semanas a contar desde la formalización de la adjudicación y siempre antes del 30/11/2024.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la vía Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta Resolución. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejecutar cualquier otro recurso que estime pertinente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017 de 8 de noviembre), se notificará la presente resolución a los candidatos o licitadores en la forma que se establece en los Artículos 40 al 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 236, de 02/10/2015) y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.

La presente Resolución se expide en virtud de las facultades delegadas por Orden DEF/244/14, de 10 de febrero (BOE 46, de 22-02-2014), modificada por Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio.

En Sevilla a 13 de septiembre de 2024



MINISTERIO
DE DEFENSA

EJERCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO
AGRUPACIÓN ACUARTELAMIENTO AEREO
TABLADA

SEA 12
AV.MAESTRANZA AEREA S/N SEVILLA 41011
CIF:ES00054130033F